

Obras Sanitarias del Estado

E. 42/17

Montevideo, 16 de enero de 2017.

R.S.G. N° 4/17

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Brenda Mester, con domicilio en Bvar. Artigas N° 2898, Departamento de Montevideo, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con los valores de conductividad del agua potable, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3 de estas actuaciones.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que por otra parte la referida norma (Art. 14°) fija límites a este tipo de solicitudes señalando la no obligación de crear información, salvo la que por razones Institucionales se deba contar, lo que acontece en la especie.-----

---RESULTANDO III: que la Gerencia General brinda la información, a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, en el informe que figura en el paso electrónico 4 – fojas 9.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

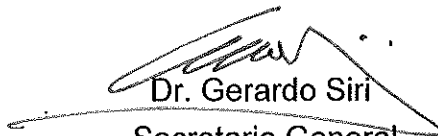
-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. Brenda Mester, con domicilio en Bv. Artigas N° 2898, Departamento de Montevideo, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con los valores de conductividad del agua potable, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3 de estas actuaciones.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando III, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-----

---3º) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General